

EL NUEVO CONTROL ECONÓMICO DE LA PREMIER LEAGUE

Es sabido que la existencia de inversiones privadas de capital en el fútbol no garantiza de ninguna manera la estabilidad económica de los clubes, sino que más bien dicha sostenibilidad está dada por la conciencia financiera de quienes tienen a su cargo la dirección y gestión de la entidad, como así también de un correcto control económico por parte de las ligas.

La normativa del control económico, o también denominado “fair play financiero”, tiene por fin introducir una mayor disciplina y racionalidad en las finanzas de los clubes de fútbol, limitar el efecto inflacionario al disminuir la presión sobre los salarios y las transferencias, alentar a los clubes para competir por sus ingresos, fomentar las inversiones a largo plazo en el sector de juveniles e infraestructura y garantizar que los clubes resuelvan sus pasivos de forma oportuna.

En los últimos años, se ha observado que ciertos clubes de la élite del fútbol inglés no han sido respetuosos de las reglas de sostenibilidad económica y del margen de pérdidas permitidas (ciento cinco millones de libras esterlinas en un período de tres años). Tal es el caso de Everton y Nottingham Forest, ambos conjuntos sancionados, la presente temporada 2023/2024, con una quita de puntos por irregularidades financieras. Por su parte, otras entidades como Manchester City, Chelsea y Leicester City se encuentran siendo actualmente investigados por la Premier League por eventual trasgresión al cumplimiento del “fair play financiero”, por lo que no podemos descartar que sean sancionados en un futuro.

En tal sentido, la Premier League ha tomado la iniciativa de implementar un nuevo sistema de control económico en pos de frenar la erogación descontrolada de dinero destinada a la adquisición de derechos federativos y económicos de futbolistas y al pago de salarios, lo cual pone en claro riesgo los balances contables de las entidades deportivas.

¿Qué medidas trae aparejadas este nuevo régimen? Entre otras, podemos mencionar la reforma a la fiscalización de contratos de patrocinio entre partes interesadas, el tope a la amortización por fichajes y la prohibición de inscribir jugadores si existen deudas con clubes de la Premier League (1º), English Football League Championship (2º), English Football League One (3º) y/o English Football League Two (4º).

Hace unos años la liga inglesa aprobó la fiscalización de contratos de patrocinio entre partes interesadas, lo cual significa que los contratos comerciales superiores a un millón de libras esterlinas, firmados entre una entidad deportiva y empresas ligadas estrechamente a su propietario, sean objeto de revisión ante la liga, garantizándose de dicho modo que tales convenios tienen un precio justo y acorde al mercado. Ello surgió como consecuencia de supuestos en donde los montos dinerarios de los acuerdos comerciales eran inflados a efectos de aparentar un incremento de los ingresos del club y de esa manera, y en forma estratégica, eludir las normas relativas al juego limpio financiero. Fue así que en el mes de febrero del presente año, catorce de los veinte equipos de la competición entendieron que no solo resulta necesaria la morigeración del monto de los contratos, sino que también es imprescindible que se prevean sanciones deportivas y económicas hacia aquellos clubes que utilizan a empresas directamente vinculadas para obtener acuerdos comerciales a un aparente mayor precio. En estos casos, una comisión independiente será la encargada de tramitar la denuncia y sancionar en caso de que efectivamente existan irregularidades. En el último tiempo Manchester City y Newcastle United han aumentado exponencialmente sus aspiraciones en la competición bajo la utilización de esta práctica, es decir bajo importantes inyecciones de capital por parte de sociedades constituidas en Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita que están fuertemente ligadas con los propietarios de dichos clubes.

Por otro lado, tenemos la introducción del tope a la amortización por fichajes. En términos contables, el precio de una transferencia se divide en partes iguales a lo largo del plazo de vigencia del contrato laboral del futbolista, lo cual ha llevado a que los clubes firmen contratos de trabajo por un lapso de tiempo que les permita estar dentro

los márgenes permitidos por el juego limpio financiero. Podríamos mencionar como ejemplo el caso del argentino Enzo Fernández, cuyos derechos federativos y económicos fueron transferidos al Chelsea en febrero del año 2023 por un precio de ciento seis millones de libras esterlinas, firmando un acuerdo laboral hasta el año 2031. Esto significa que el club amortizaría el precio de transferencia abonado por un plazo de ocho temporadas, o sea, trece millones doscientos cincuenta mil libras esterlinas por cada una de ellas. Como consecuencia de este hábito elusivo del juego limpio financiero, los accionistas de la liga han votado y decidido limitar a cinco años la amortización del precio abonado por fichaje, independientemente de la duración del contrato laboral del deportista. La nueva medida no tendrá carácter retroactivo, por lo que solo afectará a las transferencias efectuadas con posterioridad a su entrada en vigencia.

Por último, existen dos aspectos a considerar de cara al futuro. El primero de ellos es la posibilidad de que la Premier League se adecue a la normativa de la UEFA y limite los gastos de transferencias y contratación laboral de futbolistas, lo cual conlleva que el coste de la plantilla debería ajustarse a los ingresos de cada club, no pudiendo los equipos que participen en una competición continental gastar más del setenta por ciento (70%) de sus ingresos relevantes por dichos conceptos, mientras que el porcentaje para los clubes que no participen en competiciones de la UEFA aumenta al ochenta y cinco por ciento (85%). El otro aspecto venidero se trata del Proyecto de Ley de Gobernanza del Fútbol que el Gobierno británico remitió al Parlamento el pasado mes de marzo del 2024, el que, entre tantos puntos, busca la creación de un ente regulador independiente del fútbol profesional en Inglaterra (IFR) que tendrá como principales objetivos mejorar la sostenibilidad financiera de los clubes, garantizar la resiliencia financiera en todas las ligas y salvaguardar la herencia del fútbol inglés.

En definitiva, la Premier League pretende planificar una sostenibilidad financiera a largo plazo, cortando la hemorragia económica que supone el gasto masivo y descontrolado de capital que golpea directamente la solidez económica de los clubes e indirectamente a la pasión de sus aficionados. Se abre entonces un nuevo paradigma en el fútbol británico, donde deberemos atender cómo esto impacta en futuras

competiciones europeas, teniendo en cuenta justamente la notable presencia de equipos ingleses en estos últimos años.

Luciano Eduardo Pugnaloni y Juan Vázquez Coello

Master en Derecho Deportivo

Universidad Europea de Madrid-Escuela Universitaria Real Madrid

BIOGRAFÍA: Luciano Eduardo PUGNALONI

Luciano Eduardo PUGNALONI. Notario público en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Graduado en Derecho en la Universidad Católica Argentina (UCA). Posgrado en Derecho Deportivo en la Universidad de Buenos Aires (UBA). Maestrando en Derecho Deportivo en la Universidad Europea, Escuela Universitaria del Real Madrid.

BIOGRAFÍA: Juan VÁZQUEZ CUELLO

Juan VÁZQUEZ CUELLO. Graduado en Derecho y Máster en Abogacía por la Universidad de Extremadura (UEX). Maestrando en Derecho Deportivo en la Universidad Europea, Escuela Universitaria del Real Madrid.

EDITA: IUSPORT

Abril 2024